

Notificación previa de una operación de concentración
[Caso nº IV/M.1013 — Shell UK Ltd/Gulf Oil (Great Britain) Ltd]

(97/C 330/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

1. El fecha 27 de octubre de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo ⁽¹⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Shell UK Limited, perteneciente al grupo de compañías Royal Dutch/Shell, adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del citado Reglamento, de la totalidad de la compañía Gulf Oil Great Britain Ltd («GOGB»), a través de adquisición de acciones.

2. **Ámbito de actividad de las empresas implicadas:**

— Shell UK Limited, como parte del grupo Royal Dutch/Shell, la exploración, producción y venta de petróleo y gas natural, y la producción y venta de productos químicos y carbón;

— GOGB, refinado de petróleo y comercialización.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por fax [(32 2) 296 43 01 o 296 72 44] o por correo, referencia nº IV/M.1013 — Shell UK Ltd/Gulf Oil (Great Britain) Ltd, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia (DG IV)
Dirección B — Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg/Kortenberglaan, 150
B-1040 Bruxelles/Brussel.

(1) DO L 395 de 30. 12..1989; versión rectificada en el DO L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.